



BOGOTÁ 07/MAR/2017 04:44 P.M.
UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

DEST.: SIN
ATN: HELIDA J. CLAVIJO
ASUNTO: RESPUESTA RECLAMACION
REMITE: MARTHA LUCIA ARIAS IBAZA - DIVISION DE
FOLIOS: 1
CONSECUTIVO: 1824
AL CONTESTAR CITE ESTE No.: 01824-VICADM_DIVTAH



[Enviado]

UMNG – VICADM-DIVTAH

Señora
HELIDA JANNETH CLAVIJO MORENO
C.C. 51.624.180

Asunto: Respuesta a reclamación Prueba de Análisis de Antecedentes

Cordial Saludo,

Dando alcance a su reclamación se le informa que revisada nuevamente su hoja de vida se pudo evidenciar claramente que usted tiene doscientos ochenta y cuatro (284) meses de experiencia laboral de los cuales se tomaron cinco (05) meses para cumplir con el perfil básico inicial, excediendo doscientos setenta y nueve (279) que equivalen al 100% según la Resolución 1346 del 18 de Mayo de 2016 factor de experiencia, para el cual se utiliza los criterios de evaluación establecidos en el Artículo 31 "Puntuación de los factores de la Prueba de Análisis de Antecedentes"; de igual manera y teniendo en cuenta la tabla 1.2 el factor de educación para el trabajo y desarrollo humano usted se encuentra entre el rango de 296 horas, es decir, tiene un 50% multiplicados, divididos y sumados estos criterios es el puntaje que corresponde a sus antecedentes, por lo cual se le ratifica su resultado de 6,5.

Tenga en cuenta que la Resolución de la Convocatoria a la cual usted se presentó, en el Artículo 29 Parágrafo 2 establece que: "Los títulos y experiencias que se tengan en cuenta para la Admisión, no se tendrán en cuenta para otorgar el puntaje en el Análisis de antecedentes". Igualmente, el Parágrafo 3 del citado artículo y resolución dispone que: "La valoración de las condiciones del aspirante en la prueba de Análisis de antecedentes, se efectuará exclusivamente con los documentos entregados por el aspirante en el momento de la inscripción".

Cordialmente,

Dra. MARTHA LUCIA ARIAS ISAZA
Jefe División de Gestión del Talento Humano